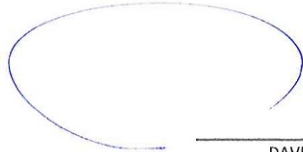


I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

12-09-2024	07:00 a 15:00	0	4	0	0	0	0	4	0	0	14	0
	OTROS											
13-09-2024	07:00 a 15:00	0	1	0	0	0	0	1	0	0	15	0
	OTROS											
14-09-2024	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	0	3	0	0	21	0
	OTROS											
15-09-2024	LIBRE											
	OTROS											
16-09-2024	LIBRE											
	OTROS											
17-09-2024	LIBRE											
	OTROS											
18-09-2024	07:00 a 15:00	0	3	0	0	0	0	5	0	0	13	0
	OTROS											
19-09-2024	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	0	0	0	0	23	0
	OTROS											
20-09-2024	07:00 a 15:00	0	5	0	0	0	0	2	0	0	20	0
	OTROS											
21-09-2024	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	0	3	0	0	20	0
	OTROS											
22-09-2024	15:00 a 23:00	0	4	0	0	0	0	2	0	0	15	0
	OTROS											
23-09-2024	LIBRE											
	OTROS											
24-09-2024	FALLA											
	OTROS											
25-09-2024	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	0	3	0	0	16	0

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

	OTROS												
26-09-2024	07:00 a 15:00	0	4	0	0	0	0	3	0	0	19	0	
	OTROS												
27-09-2024	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	0	4	0	0	23	0	
	OTROS												
28-09-2024	LIBRE												
	OTROS												
29-09-2024	FALLA												
	OTROS												
30-09-2024	15:00 a 23:00	0	5	0	0	0	0	0	0	0	18	0	
	OTROS												
31-09-2024													
	OTROS												



DAVE GONZÁLEZ PARRAGUEZ
OPERADOR DE CÁMARAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SANTA CRUZ




NADIA TAMANA AGUILERA REYES
DIRECTORA DE SEGURIDAD



CERTIFICADO LABORAL N°60

Nadia Tatiana Aguilera Reyes¹, directora de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de septiembre de 2024, estipuladas en decreto exento N° 2822 de fecha 22 de mayo de 2024, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Dave Ignacio González Parraguez	Septiembre	<ul style="list-style-type: none">Operar y mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda.Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia.Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom.Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública.Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados.Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública.Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz